LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 102 y 103 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho

\$1.100.000.oo

TOTAL COSTAS

\$1.100.000.00

Armenia Q., Abril 15 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Abril quince del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso **Ejecutivo** Singular de Mínima Cuantía, promovido por el **BANCO DE BOGOTA S.A** en contra del señor **JOSE MARIO MARÍN ARANGO**.

Notifiquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de Abril del 2021. No. 063.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez